

**DEPARTAMENTO DE ONGD
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, HORIZONTAL Y FINANCIERA**

Resolución de la de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 31 de mayo de 2024 por la que se aprueba la relación definitiva de entidades y solicitudes admitidas en la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2024.

Por Resolución de 31 de mayo de 2021 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se aprueba la relación definitiva de entidades y solicitudes admitidas en la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2024.

En el anexo II de la citada resolución “RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE Y FORMA DE SUBSANACIÓN” figuran invertidos los títulos de las solicitudes presentadas por AIDA, Ayuda Intercambio y desarrollo y Fundación Pueblo para Pueblo. Así mismo, se ha detectado un error en el título de la solicitud 2024/PRYC/000715 presentada por la entidad FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EL EMPLEO.

Advertido, pues, un error material al haber incluido en la relación definitiva de entidades y solicitudes admitidas una dirigida a un país no incluido en el listado de países receptores de ayuda, se procede a su rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («BOE» núm. 236, de 02/10/2015) relativo a la rectificación de errores.

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO

Unico.- Corregir los errores materiales detectados en el anexo II “RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE Y FORMA DE SUBSANACIÓN” de la Resolución de 31 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

2024/PRYC/000071

Donde dice:

2024/PRYC/000071	Fundación Pueblo para Pueblo	Promover el desarrollo socioeconómico desde la equidad de género y la sostenibilidad ambiental en la	Guinea-Bissau	No firma representante legal ni aporta poder.	6.2 Aportación de poder bastante del firmante como representante legal en momento presentación solicitud
------------------	------------------------------	--	---------------	---	--

www.aecid.es
convocatorias_ongd@aecid.es

AECID
AVD REYES CATÓLICOS, Nº4
28040 MADRID
TEL: +34 900 20 30 54



		región de Bolama-Bijagós-G.Bissau			
--	--	-----------------------------------	--	--	--

Debe decir:

2024/PRYC/000071	Fundación Pueblo para Pueblo	EcoBusiness Hub-Mecanismo de transición medioambiental para actividades económicas informales de mujeres en zonas rurales de Guinea-Bissau	Guinea-Bissau	No firma representante legal ni aporta poder.	6.2 Aportación de poder bastante del firmante como representante legal en momento presentación solicitud
------------------	------------------------------	--	---------------	---	--

2024/PRYC/000084

Donde dice:

2024/PRYC/000084	AIDA, AYUDA, INTERCAMBIO Y DESARROLLO	EcoBusiness Hub-Mecanismo de transición medioambiental para actividades económicas informales de mujeres en zonas rurales de Guinea-Bissau	Guinea-Bissau	No se aportan certificados de la entidad ASAD de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social y la AEAT	5.2 Para poder ser beneficiarias de los proyectos, las entidades solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes: c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social españolas.
------------------	---------------------------------------	--	---------------	---	---

Debe decir

www.aecid.es
convocatorias_ongd@aecid.es

AECID
AVD REYES CATÓLICOS, Nº4
28040 MADRID
TEL: +34 900 20 30 54



2024/PRYC/000084	AIDA, AYUDA, INTERCAMBIO Y DESARROLLO	Promover el desarrollo socioeconómico desde la equidad de género y la sostenibilidad ambiental en la región de Bolama-Bijagós-G.Bissau	Guinea-Bissau	No se aportan de la entidad ASAD de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social y la AEAT	5.2 Para poder ser beneficiarias de los proyectos, las entidades solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes: c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social españolas.
------------------	---------------------------------------	--	---------------	--	---

2024/PRYC/000078

Donde dice:

2024/PRYC/000078	Fundación Pueblo para Pueblo	Las raíces del bienestar, cultivando salud en la comunidad con enfoque de ciudadanía global	España	No firma representante legal ni aporta poder.	6.2 Aportación de poder bastante del firmante como representante legal en momento presentación solicitud
------------------	------------------------------	---	--------	---	--

Debe decir

2024/PRYC/000078	Fundación Pueblo para Pueblo	Cultivando cambio: ciudadanía, agroecología y sostenibilidad en 5 municipios de las CCAA de Madrid, Cataluña y Andalucía	España	No firma representante legal ni aporta poder.	6.2 Aportación de poder bastante del firmante como representante legal en momento presentación solicitud
------------------	------------------------------	--	--------	---	--

2024/PRYC/000094

Donde dice:

www.aecid.es
convocatorias_ongd@aecid.es

AECID
 AVD REYES CATÓLICOS, Nº4
 28040 MADRID
 TEL: +34 900 20 30 54



2024/PRYC/000094	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	Cultivando cambio: ciudadanía, agroecología y sostenibilidad en 5 municipios de las CCAA de Madrid, Cataluña y Andalucía	España	No aportan estrategia de EPD de FAD ni FARMAMU NDI	5.3. En el caso de presentación de proyectos de EPD-CG, la ONGD deberá adjuntar a la solicitud el documento específico de Estrategia de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global; en caso contrario, la solicitud será excluida de la convocatoria.
------------------	------------------------	--	--------	--	--

Debe decir:

2024/PRYC/000094	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	Las raíces del bienestar, cultivando salud en la comunidad con enfoque de ciudadanía global	España	No aportan estrategia de EPD de FAD ni FARMAMU NDI	5.3. En el caso de presentación de proyectos de EPD-CG, la ONGD deberá adjuntar a la solicitud el documento específico de Estrategia de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global; en caso contrario, la solicitud será excluida de la convocatoria.
------------------	------------------------	---	--------	--	--

2024/PRYC/000715

Donde dice:

2024/PRYC/000715	FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EL EMPLEO	Fortalecimiento del acceso a justicia para garantizar los derechos humanos de la población palestina en Cisjordania y Jerusalén Este	Marruecos	La persona que firma, Agustín Pérez, no aparece como representante legal ni aporta poderes	6.2 Aportación de poder bastante del firmante como representante legal en momento presentación solicitud
------------------	------------------------------------	--	-----------	--	--

Debe decir:

www.aecid.es
convocatorias_ongd@aecid.es

AECID
AVD REYES CATÓLICOS, Nº4
28040 MADRID
TEL: +34 900 20 30 54



2024/PRYC/00 0715	FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EL EMPLEO	TANMIYA: Creación de Futuros Sostenibles Inclusivos para Jóvenes y Mujeres en Marruecos.	Marruecos	La persona que firma, Agustín Pérez, no aparece como representa nte legal ni aporta poderes	6.2 Aportación de poder bastante del firmante como representante legal en momento presentación solicitud
----------------------	---	---	-----------	--	--

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 11.1.a), 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Firmado electrónicamente, a fecha de la firma
El Director de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera

Fernando Jiménez-Ontiveros Diego

www.aecid.es
convocatorias_ongd@aecid.es

AECID
AVD REYES CATÓLICOS, Nº4
28040 MADRID
TEL: +34 900 20 30 54

